

Comienza el plazo para presentar las solicitudes únicas de la PAC



Noticias

La Consejería prorrogó recientemente el convenio con entidades agrarias y financieras para facilitar la tramitación de estas ayudas

A partir de hoy lunes 17 de febrero, y hasta el 15 de mayo, se podrán presentar las solicitudes únicas de la Política Agrícola Común (PAC), según se establece en la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA). Entre otros aspectos, la Orden [prorroga para la campaña 2014 la aplicación de la Orden de 7 de marzo de 2011](#) [1], donde se establecen las normas para la presentación de la Solicitud Única correspondiente a los años 2011, 2012 y 2013.

Estas solicitudes [se tratarán en el marco de disposiciones transitorias](#) [2], ya que **hasta 2015 no se aplicarán los nuevos regímenes de pagos directos**, lo que significa que **se mantienen todas las ayudas directas (régimen de pago único y todas las ayudas acopladas, salvo la ayuda a los productores de remolacha, que finalizó en 2013)**. Con respecto a las ayudas del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) que se piden a través de la solicitud única, se realiza una nueva convocatoria de ayudas a zonas desfavorecidas, destinadas a indemnizar a los agricultores en zonas de montaña y en zonas con dificultades diferentes a las de montaña. Además, se abre la [convocatoria para prorrogar un año más las submedidas agroambientales](#) [3] de aquellos beneficiarios que han tenido compromisos en vigor en el año 2013.

En esta campaña, el anticipo del régimen de pago único podrá pagarse sin necesidad de autorización previa de la Unión Europea, puesto que ya se permite en el reglamento de transición para 2014. El objetivo de la Consejería es realizar, como viene haciendo desde 2009, el pago del anticipo del régimen de pago único en la segunda quincena de octubre de 2014.

Presentación de solicitudes

La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural ha firmado convenios con entidades reconocidas por la Administración para la confección, presentación y tramitación de la solicitud única, que actúan por cuenta y nombre de los agricultores que les autorizan para ello. Así, el convenio vigente desde 2011 fue prorrogado recientemente para la campaña 2014.

A través de estas entidades, que disponen de más de 3.600 puestos de atención distribuidos por el territorio andaluz, se facilita al agricultor la presentación de sus solicitudes conforme a la norma y en el plazo adecuado. Esto permite un asesoramiento eficaz y una correcta cumplimentación de las solicitudes, lo que se traduce en pagos más rápidos. Estas entidades reciben apoyo y asistencia técnica a través de un plan de formación que se está desarrollando desde el pasado mes de junio y que se mantendrá hasta la finalización de la campaña.

Como novedad, este año es obligatorio el uso del Delimitador Gráfico de Explotaciones, una herramienta que la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural ha puesto a disposición de las entidades que, entre otras ventajas, permite definir gráficamente una explotación. De esta forma, el solicitante comprende de una forma clara e intuitiva lo que está pidiendo y prescinde de la solicitud en papel.

El uso de esta herramienta ha permitido a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

suministrar a las entidades un borrador de solicitud conforme a la realizada en 2013. De esta forma, el agricultor sólo tendría que confirmarla o consignar las modificaciones que hay en su explotación. Esto ha sido posible con el 54% de las solicitudes presentadas en el año 2013. Para el resto de las solicitudes, se ha suministrado un borrador en el que el agricultor, con la ayuda de su entidad reconocida, deberá identificar la parte del recinto Sigpac (Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas) que desea declarar en el caso de que no se soliciten recintos completos. Con la obligatoriedad de utilizar esta herramienta gráfica en 2014, la Consejería tiene como objetivo suministrar en 2015 el borrador del 100% de las solicitudes.

Novedades en los pagos 2014

En la campaña 2014 **ya no existe la habitual reducción por modulación, por lo que es necesario realizar una reducción del valor de los derechos de pago único para ajustarse a los límites presupuestarios para este año.**

Esta circunstancia va a suponer que cerca de 207.000 agricultores que hasta 2012 no habían visto reducidas sus ayudas, sufran una reducción del 8,64% en el valor de todos sus derechos. Una reducción que, además, se consolidará en la asignación de derechos de pago básico en 2015 para el periodo 2015-2020. Esta decisión afecta al 80% de los agricultores andaluces, que perciben tan sólo el 20% del importe total pagado.

A esta reducción se unirá la que se determine por rebasamiento (en la campaña 2013 se estableció en el 2,5% para importes superiores a 5.000 euros), así como la reducción por efecto de los acuerdos adoptados por el Magrama el pasado 21 de enero respecto del desacoplamiento de determinadas ayudas y del incremento del presupuesto de ayudas asociadas en el futuro marco 2015-2020.

Cesión de derechos de pago único

Otro aspecto clave en esta campaña es la **cesión de derechos de pago único, cuyo plazo de comunicación se abrirá también el próximo lunes**. Este asunto preocupa a Andalucía porque hasta el próximo día 20 de febrero, el Ministerio no dará a conocer su propuesta sobre las cláusulas que deben contemplar estas nuevas cesiones para evitar problemas en la asignación de los derechos de pago básico en 2015.

Por todo ello, Andalucía solicitó al Ministerio el pasado mes de diciembre que se amplíe el plazo de comunicación de las cesiones de derechos y que se den instrucciones claras para que las cesiones de 2014 no afecten a la asignación de derechos de 2015.

Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

Enlaces:

[1] <http://www.besana.es/sites/default/files/ord2014-11-02-11-12.pdf>

[2] <http://www.besana.es/sites/default/files/res2014-11-02-36-43.pdf>

[3] <http://www.besana.es/sites/default/files/ord2014-11-02-13-16.pdf>